



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00280-00
DEMANDANTE:	MÓNICA SOFÍA ÁLVAREZ GIRALDO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, EXPIDE ORDEN DE ENTREGA DE TÍTULO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud **de la demandante** remitida al correo electrónico del despacho el día 18/07/2022, mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título #413230003909742 por valor de **\$1.500.000**, consignados por **PROTECCIÓN S.A.** relativos a la condena en costas y agencias en derecho, **en consecuencia**, expídanse en favor de la Sra. **MÓNICA SOFÍA ÁLVAREZ GIRALDO** identificada con C.C **43.085.790**.

El despacho deja constancia que previo autorizar la entrega del título directamente a la demandante, desde la secretaria del despacho nos comunicamos con el apoderado de la misma, quien informó no tener ningún problema que el título de costas se le entregue directamente a la **ÁLVAREZ GIRALDO**.

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166e6f1d36c299c3f640bb90feeacf4facbd049694f9682ac50a5eae43bf78df**

Documento generado en 08/09/2022 11:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>